

Quillota, 7 1 100 2019 Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: /VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº756 AD/2019 de 14 de junio de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la "LIBROS PLAN LECTOR", a RAUL ROBERTO PARRA CERDA, RUT
por RAUL ROBERTO PARRA CERDA, RUT representada legalmente ambos con por un monto de \$2.102.804.- IVA incluido. Fuente de domicilio en financiamiento SEP 2019. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2447/2019 de 14 de junio de 2019 de Jefe Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "LIBROS PLAN LECTOR", por un monto de \$2.102.804.- IVA incluido, Fuente de

Financiamiento SEP 2019;

3. Ordinario N°95/2019 del 04 de junio del 2019 de Director Colegio Republica de México a Director DAEM y Jefa Área de Finanzas DAEM;

4. Orden de Compra N°2833-818-CM19;
5. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "LIBROS PLAN LECTOR", a RAUL ROBERTO PARRA CERDA, RUT representada legalmente por RAUL ROBERTO PARRA CERDA, RUT or un monto de \$2.102.804.- IVA

incluido. Fuente de financiamiento SEP 2019. Según Orden de Compra N°2833-818-CM19.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

> Anótese, comuníquese, dese cuenta. WORAL

> > S SOCIAL

CALCALDE(S)

MICIPALIO SECRETARIO MUNICIPAL DIOMISIO MANZO BARBOZA
ULLO ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.

Administración Municipal.

Finanzas RED-Q.

Adquisiciones RED-Q

RED-Q Archivo DAEM.

Secretaría Municipal.

OCS/DMB/LBS/RCL/hmd. -